

Solicitud de prestación económica para personas jóvenes extuteladas

Datos identificativos de la persona solicitante (persona joven extutelada)

Número de la tarjeta sanitaria ⁽¹⁾	Nombre	Primer apellido	Segundo apellido
Tipos de identificación <input type="checkbox"/> DNI <input type="checkbox"/> NIE		Número identificador del documento-letra	Fecha de nacimiento
Dirección		Municipio	Código postal
Teléfono fijo	Teléfono móvil	Dirección electrónica	

(1) Código que empieza con 4 letras seguidas de 10 dígitos numéricos.

Situación personal

¿Participa en alguno de los programas del Área de soporte de los jóvenes tutelados y extutelados (ASJTET)?

Sí No

Situación económica

¿Percibe otras ayudas económicas?	¿De quién?	Importe	<input type="checkbox"/> Anual	<input type="checkbox"/> Mensual
		€		
¿Dispone de otros ingresos económicos?	¿Cuáles?	Importe	<input type="checkbox"/> Anual	<input type="checkbox"/> Mensual
		€		

DECLARACIÓN/AUTORIZACIÓN

1. **Declaro** que estoy informado/a del contenido del apartado de comunicación que consta en esta solicitud.
2. **Autorizo** al Departamento de Acción Social y Ciudadanía a efectuar las consultas necesarias a la Agencia Estatal de Administración Tributaria al efecto de comprobar que se cumplen las condiciones requeridas para el acceso a la prestación solicitada y a revisarla hasta su extinción.

Si **no quiere** dar esta autorización, señale la casilla:

Población	Fecha
-----------	-------

Firma de la persona solicitante

Documentación que debe adjuntarse a la solicitud

- Fotocopia del DNI o tarjeta de residencia/ residencia y trabajo, en vigor, o documento acreditativo conforme se está tramitando la renovación.
- Volante de convivencia de la persona solicitante.

En caso que la documentación aportada sea insuficiente, se le podrá requerir la documentación siguiente:

- Solicitud de transferencia bancaria para pagos de la Tesorería de la Generalidad de Cataluña a acreedores/as particulares.⁽¹⁾
- Fotocopia del contrato de trabajo actual.
- Fotocopia de la última nómina.
- Fotocopia de la última declaración de la renta de les persones físiques.⁽²⁾
- Certificado o justificante de ingresos, prestaciones económicas públicas o privadas y retribuciones en dinero.⁽²⁾

Si no se hace la declaración del IRPF:⁽²⁾

- Certificado o justificante d'ingresos, prestaciones económicas públicas o privadas y retribuciones en dinero.
 - Certificado o justificante de rendimientos netos de las cuantía ingresadas (intereses) en entidades financieras.
 - Certificado o justificante de rendimientos netos obtenidos de actividades artísticas, profesionales y comerciales.
 - Certificado o justificante de rendimientos netos de capital inmobiliario y mobiliario.
- Declaración jurada de la existencia de personas que conviven con la persona solicitante que le comporten cargas económicas. .

(1) Para obtener la solicitud consultar en: <http://www.gencat.net/economia/serveis/models/index.html> .

(2) En caso de haber autorizado al Departamento de Acción Social y Ciudadanía a efectuar las consultas pertinentes a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, no será necesario aportar esta documentación.

Comunicación del Departamento a la persona solicitante

1. En aplicación del artículo 5.2 de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, el Departamento de Acción Social y Ciudadanía informa de los puntos siguientes:

- Los datos de carácter personal que han de facilitarse para la obtención del objeto de esta solicitud se incluyen en el fichero de Mayores de 18 años extutelados y extuteladas. La finalidad de la recogida de los datos es la gestión de esta solicitud y la destinataria de la información es la Dirección General de Atención a la Infancia y la Adolescencia.

- Existe la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, cancelación y oposición de los datos suministrados, dirigiéndose a la persona titular de la Dirección General de Atención a la Infancia y la Adolescencia, plaza de Pau Vila, 1, 08039 Barcelona.

2. El plazo máximo de resolución y notificaciones de esta solicitud administrativa es de 3 meses. El sentido del silencio administrativo es desestimatorio.

3. Estas ayudas se someterán al régimen fiscal vigente en el momento de su otorgamiento.
